CONVOCATORIA CONSEJO DE CUENCA POMCA RÍO NUS

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA-CORANTIOQUIA Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE- CORNARE de conformidad con el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 0509 de 2013, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS),

CONVOCA A,

Comunidades indígenas, organizaciones que asocien o agremien campesinos, organizaciones que asocien o agremien sectores productivos, personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, Juntas de Acción Comunal (JAC), instituciones de educación superior, administraciones municipales con jurisdicción en la cuenca del río Nus, Gobernación de Antioquia y demás actores territoriales que desarrollen sus acciones en jurisdicción de los municipios de Santo Domingo, San Roque, Cisneros, Yolombó, Maceo, Caracolí, Puerto Berrío y Puerto Nare en el departamento de Antioquia, a participar en la conformación del Consejo de Cuenca para la formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Nus (Código 2308-05).

Los interesados deben presentar los siguientes documentos:

1. REQUISITOS

REQUISITOS	
a. Certificado expedido por el Ministerio del Interior o la entidad que haga sus veces, en el cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva.	
a. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica expedido por la entidad competente, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos.	
b. La persona jurídica deberá haberse constituido por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de elección.	
c. Breve reseña de actividades desarrolladas en la cuenca durante el último año.	
Además de los anteriores requisitos, si las entidades desean postular candidato, deberán presentar: d. Hoja de vida del candidato con los respectivos soportes.	

Juntas de Acción Comunal.	e. Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del candidato.
Instituciones de Educación Superior	a. Certificado de existencia y representación legal.b. Informe sobre proyectos o actividades desarrolladas en la cuenca.
	c. Original o copia del documento en el cual conste la designación del candidato.

Con la documentación, los actores interesados deben proporcionar una dirección de correo electrónico o un número de contacto celular o fijo.

2. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Los lugares para la recepción de documentos son los siguientes:

- CORANTIOQUIA –Sede Central, Carrera 65 N 44A 32, Barrio El Naranjal, Medellín, Antioquia. Los documentos deberán ser radicados en el Centro de Gestión Documental- CGD, ubicado en el primer piso.
- Oficina Territorial Zenufaná, Carrera 49 N 49 33, municipio de Vegachí Antioquia.
- Cornare Sede Principal, municipio de El Santuario Antioquia, Carrera 59 N 44 48 Kilometro 54 Autopista Medellín Bogotá.
- Cornare Regional Porce Nus, municipio de Alejandría Antioquia, Carrera 20 N 18 45.
- Secretarías de Planeación, Agricultura o Medio Ambiente de cada municipio de la Cuenca: Santo Domingo, San Roque, Cisneros, Yolombó, Maceo, Caracolí, Puerto Berrío y Puerto Nare en el departamento de Antioquia.

O través de los correos electrónicos: <u>pomcanus@elpoli.edu.co</u> o <u>pomca.nus@gmail.com</u> con el asunto: **Consejo de Cuenca POMCA Río Nus**, hasta el 17 de noviembre de 2023 a las 4:00 p.m.

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de aviso de la	04 de octubre de 2023	Páginas web
convocatoria		www.corantioquia.gov.co y
		www.cornare.gov.co
Periodo de divulgación de	Del 04 de octubre de 2023	Páginas web
requisitos	al 17 de noviembre de 2023	www.corantioquia.gov.co y
		www.cornare.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Recepción de los	Desde el 04 de octubre de	Lugares definidos en el
documentos de postulantes	2023 al 17 de noviembre de	numeral 2. Recepción de
	2023 hasta las 4:00 p.m.	documentos
Publicación de lista de	El 22 de noviembre de 2023	Páginas web
elegibles		www.corantioquia.gov.co y
		www.cornare.gov.co
Reunión de elección de	El 24 de noviembre de 2023	Por definir
representantes y	o el 25 de noviembre de	
conformación del Consejo	2023	
de Cuenca		

Solamente se tendrá en cuenta la documentación presentada dentro de los tiempos establecidos.